

## FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

CÓDIGO:	CO-51			Presupuestos Participativos 2024 - 2025	Gobernación, Inversión Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación																																																																																	
FECHA DE LA INSPECCIÓN:	2024-06-29			CO-51																																																																																		
Nro. TRÁMITE SIYRA:	ADC EN PLATAFORMA ZONAL29																																																																																					
<b>3. INFORMACIÓN BÁSICA</b> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">1.1 Administración Zonal:</td> <td colspan="3">Administración Zonal Eugenio Espejo</td> <td style="width: 25%;">3.2 Parroquia:</td> <td colspan="3">Cochapamba</td> </tr> <tr> <td>1.3 Zona Metropolitana (según RIM referencial):</td> <td colspan="3">Eugenio Espejo</td> <td>3.4 Barrio/sector/cabildo/comuna:</td> <td colspan="3">La Pulida</td> </tr> <tr> <td>1.5 N° Predio Intervención (referencial):</td> <td colspan="3">279425</td> <td>3.5 Ubicación:</td> <td colspan="3">CALLE N54</td> </tr> <tr> <td>1.7 Afectaciones/Protecciones:</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>X</td> <td>3.6 Uso de Suelo:</td> <td colspan="3">R - Residencial</td> </tr> <tr> <td>X-1-D245614</td> <td>Y:-28.520543</td> <td colspan="2">(Inicio del Proyecto)</td> <td>X : -0.143528</td> <td colspan="2">Y : -28.5202018</td> <td>(Fin del Proyecto)</td> </tr> </table>									1.1 Administración Zonal:	Administración Zonal Eugenio Espejo			3.2 Parroquia:	Cochapamba			1.3 Zona Metropolitana (según RIM referencial):	Eugenio Espejo			3.4 Barrio/sector/cabildo/comuna:	La Pulida			1.5 N° Predio Intervención (referencial):	279425			3.5 Ubicación:	CALLE N54			1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI	NO	X	3.6 Uso de Suelo:	R - Residencial			X-1-D245614	Y:-28.520543	(Inicio del Proyecto)		X : -0.143528	Y : -28.5202018		(Fin del Proyecto)																																						
1.1 Administración Zonal:	Administración Zonal Eugenio Espejo			3.2 Parroquia:	Cochapamba																																																																																	
1.3 Zona Metropolitana (según RIM referencial):	Eugenio Espejo			3.4 Barrio/sector/cabildo/comuna:	La Pulida																																																																																	
1.5 N° Predio Intervención (referencial):	279425			3.5 Ubicación:	CALLE N54																																																																																	
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI	NO	X	3.6 Uso de Suelo:	R - Residencial																																																																																	
X-1-D245614	Y:-28.520543	(Inicio del Proyecto)		X : -0.143528	Y : -28.5202018		(Fin del Proyecto)																																																																															
<b>2. REQUERIMIENTO</b> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">2.1 Tipo de Requerimiento:</td> <td colspan="3">Espacio Público</td> <td style="width: 25%;">X</td> <td style="width: 25%;">Vialidad</td> <td colspan="3">Infraestructura</td> </tr> <tr> <td>2.2 Nombre del requerimiento:</td> <td colspan="3">PAVIMENTACION CALLE N54, BARRIO LA PULIDA, PARROQUIA COCHAPAMBA,</td> <td></td> <td>2.3 ID Vía:</td> <td colspan="3">socia</td> </tr> <tr> <td>Desde:</td> <td colspan="3"></td> <td>JORGE PIEDRA</td> <td></td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>Hasta:</td> <td colspan="3"></td> <td></td> <td></td> <td colspan="3"></td> </tr> </table>									2.1 Tipo de Requerimiento:	Espacio Público			X	Vialidad	Infraestructura			2.2 Nombre del requerimiento:	PAVIMENTACION CALLE N54, BARRIO LA PULIDA, PARROQUIA COCHAPAMBA,				2.3 ID Vía:	socia			Desde:				JORGE PIEDRA					Hasta:																																																		
2.1 Tipo de Requerimiento:	Espacio Público			X	Vialidad	Infraestructura																																																																																
2.2 Nombre del requerimiento:	PAVIMENTACION CALLE N54, BARRIO LA PULIDA, PARROQUIA COCHAPAMBA,				2.3 ID Vía:	socia																																																																																
Desde:				JORGE PIEDRA																																																																																		
Hasta:																																																																																						
<b>3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES</b> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">3.1 Propiedad Municipal:</td> <td>N/A</td> <td>SI</td> <td>X</td> <td>NO</td> <td>3.2 Trazado vial (APROBADO)</td> <td>N/A</td> <td>SI</td> <td>X</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>3.3 Afectaciones:</td> <td>N/A</td> <td>SI</td> <td></td> <td>NO</td> <td>3.4 Red Eléctrica:</td> <td>N/A</td> <td>SI</td> <td>X</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>3.5 Barrio Regularizado:</td> <td>N/A</td> <td>SI</td> <td>X</td> <td>NO</td> <td>3.6 Porcentaje de consolidación:</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Observaciones:</td> <td colspan="4"></td> <td>Observaciones:</td> <td colspan="4"></td> </tr> <tr> <td>3.7 Alcantarillado:</td> <td>SI</td> <td>X</td> <td>NO</td> <td></td> <td>3.8 Agua Potable:</td> <td>SI</td> <td>X</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Observaciones:</td> <td colspan="4"></td> <td>Observaciones:</td> <td colspan="4"></td> </tr> <tr> <td>3.9 Interferencia con MetroQ:</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>X</td> <td></td> <td>3.10 Uso de Suelo:</td> <td>Comercial</td> <td>Residencial</td> <td></td> </tr> <tr> <td>En el sector no existe influencia directa del MetroQ.</td> <td colspan="4"></td> <td>Residencial/Comercial:</td> <td colspan="4"></td> </tr> </table>									3.1 Propiedad Municipal:	N/A	SI	X	NO	3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A	SI	X	NO	3.3 Afectaciones:	N/A	SI		NO	3.4 Red Eléctrica:	N/A	SI	X	NO	3.5 Barrio Regularizado:	N/A	SI	X	NO	3.6 Porcentaje de consolidación:					Observaciones:					Observaciones:					3.7 Alcantarillado:	SI	X	NO		3.8 Agua Potable:	SI	X	NO	Observaciones:					Observaciones:					3.9 Interferencia con MetroQ:	SI	NO	X		3.10 Uso de Suelo:	Comercial	Residencial		En el sector no existe influencia directa del MetroQ.					Residencial/Comercial:				
3.1 Propiedad Municipal:	N/A	SI	X	NO	3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A	SI	X	NO																																																																													
3.3 Afectaciones:	N/A	SI		NO	3.4 Red Eléctrica:	N/A	SI	X	NO																																																																													
3.5 Barrio Regularizado:	N/A	SI	X	NO	3.6 Porcentaje de consolidación:																																																																																	
Observaciones:					Observaciones:																																																																																	
3.7 Alcantarillado:	SI	X	NO		3.8 Agua Potable:	SI	X	NO																																																																														
Observaciones:					Observaciones:																																																																																	
3.9 Interferencia con MetroQ:	SI	NO	X		3.10 Uso de Suelo:	Comercial	Residencial																																																																															
En el sector no existe influencia directa del MetroQ.					Residencial/Comercial:																																																																																	
<b>5. ANÁLISIS TÉCNICO</b> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">5.1.1 Sitio de Intervención:</td> <td colspan="3">Vía</td> <td style="width: 25%;">5.1.2 Estado del sitio de intervención:</td> <td colspan="4"></td> </tr> <tr> <td>5.1.3 Longitud / Ancho :</td> <td>1400,00 m</td> <td>7,00 m</td> <td></td> <td>Bueno</td> <td>X</td> <td>Regular</td> <td></td> <td>Malo</td> </tr> <tr> <td>5.1.4 Área (m<sup>2</sup>):</td> <td colspan="3">9800,00 m<sup>2</sup></td> <td>5.1.5 Capa de Rodadura:</td> <td colspan="4">ASOQUIN</td> </tr> <tr> <td>5.1.6 Detalles y alcance de la intervención:</td> <td colspan="8">PAVIMENTACION CALLE N54, BARRIO LA PULIDA, PARROQUIA COCHAPAMBA</td> </tr> </table>									5.1.1 Sitio de Intervención:	Vía			5.1.2 Estado del sitio de intervención:					5.1.3 Longitud / Ancho :	1400,00 m	7,00 m		Bueno	X	Regular		Malo	5.1.4 Área (m <sup>2</sup> ):	9800,00 m <sup>2</sup>			5.1.5 Capa de Rodadura:	ASOQUIN				5.1.6 Detalles y alcance de la intervención:	PAVIMENTACION CALLE N54, BARRIO LA PULIDA, PARROQUIA COCHAPAMBA																																																	
5.1.1 Sitio de Intervención:	Vía			5.1.2 Estado del sitio de intervención:																																																																																		
5.1.3 Longitud / Ancho :	1400,00 m	7,00 m		Bueno	X	Regular		Malo																																																																														
5.1.4 Área (m <sup>2</sup> ):	9800,00 m <sup>2</sup>			5.1.5 Capa de Rodadura:	ASOQUIN																																																																																	
5.1.6 Detalles y alcance de la intervención:	PAVIMENTACION CALLE N54, BARRIO LA PULIDA, PARROQUIA COCHAPAMBA																																																																																					
<b>5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO</b> <p>Información en el Ajuste Participativo que señala el costo municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en sus artículos 477 y 479.</p> <p>Art. 477.- Determinación de los criterios para el presupuesto participativo. La Secretaría de Planificación en coordinación con la Secretaría encargada de la participación ciudadana, serán las responsables de determinar los criterios bajo los cuales se establece el monto asignado a cada parroquia a destinarse para los presupuestos participativos, incluyendo entre otros criterios la población total verificada o estimada a la fecha y población de grupos vulnerables y de atención prioritaria determinada por el ente oficial de las estadísticas y censos del país.”</p> <p>Art. 479.- De la priorización del gasto.- Las prioridades de gasto de inversión de la administración zonal, se establecerán en función de los lineamientos del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. En la priorización se considerarán los siguientes criterios: población, necesidades básicas insatisfechas, proporcionalidad y cobertura a grupos de atención prioritaria, personas en situación de vulnerabilidad; y, ausencia de inversión en años previos.</p> <p>El procedimiento de priorización será definido en el reglamento emitido por parte de la Secretaría rectora de la participación ciudadana; la asamblea parroquial determinará las obras públicas, servicios públicos, programas y proyectos sociales a proponerse al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para que considere su financiamiento con fondos de los presupuestos participativos.</p> <p>La priorización de obras, programas y proyectos a nivel barrial y comunal, deberán tener congruencia con el instrumento de planeación del núcleo organizacional. Las deliberaciones de prioridades de gasto de inversión de los presupuestos participativos serán públicas, no obstante, solo tienen derecho a voz y voto, los representantes de las organizaciones sociales, legalmente registradas en las administraciones zonales.</p> <p>Las obras, programas y proyectos priorizados en territorios comunales se ejecutarán previa suscripción de un convenio entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el organismo comunitario correspondiente, en coordinación con el Gobierno Parroquial Rural.”</p> <p>Sobre la base de la normativa legal señalada, las obras priorizadas en Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos contarán con el financiamiento necesario en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, siempre que las mismas se encuentren dentro de los techos presupuestarios asignados a la parroquia.</p>																																																																																						
<b>5.3 Aspectos Presupuestarios</b> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">5.3.1 Costo Referencial de la intervención:</td> <td>USD:</td> <td colspan="3">\$680.000,00</td> <td colspan="4">EN QUILAS M2</td> </tr> </table>									5.3.1 Costo Referencial de la intervención:	USD:	\$680.000,00			EN QUILAS M2																																																																								
5.3.1 Costo Referencial de la intervención:	USD:	\$680.000,00			EN QUILAS M2																																																																																	

\*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPNMOP

BASE LEGAL:	6. ANÁLISIS JURÍDICO							
CONSTITUCIÓN:								

CC-0301-0001-0001

El artículo 225 ordena: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."

#### CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION.

Artículo 302.- La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagonica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano".; " Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley."

#### LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Artículo 2: Son sujetos de derechos de participación ciudadana todas las personas en el territorio ecuatoriano, las ecuatorianas y los ecuatorianos en el exterior, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización ilícita, que puedan promover libremente las personas en el Ecuador o las ecuatorianas o ecuatorianos en el exterior."

#### ORDENANZA METROPOLITANA NRO. 039-2022

Artículo 474.- Es el proceso de participación de la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito con la administración municipal, cuyo objetivo es establecer prioridades en cuanto a necesidad de obras, bienes, y servicios en programas y proyectos de acuerdo a su circunscripción territorial, conforme el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y reflejando un enfoque de género, generacional, intercultural, de inclusión a grupos de atención prioritaria, movilidad humana y otros sectores vulnerables o excluidos."

#### REGLAMENTO DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NRO. 038-2022

Artículo 63 del Reglamento que establece el proceso de Presupuesto Participativo:

La Dirección de Asesoría Jurídica analizará los procesos donde sea necesario convenios de concurrencia, órdenes en cogestión, convenios para ejecutar proyectos sociales, entre otros, y realizará la gestión respectiva para su suscripción, previo a la ejecución de proyectos; realizará la revisión o elaboración del acta final de órdenes priorizadas en asamblea parroquial de presupuestos participativos y apoyará según sus competencias la sustentación de los procesos precontractuales y contractuales respectivos.

En este sentido se ha dado cumplimiento a lo establecido en la normativa así como en el INSTRUCTIVO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2024-2025 y se verifica la viabilidad legal del proyecto.

#### 7. ANÁLISIS SOCIAL

Se da como FACTIBLE la presente solicitud, debido a que esta obra genera una movilidad digna y segura en este sector. No se identifican problemáticas sociales en el sector entre grupos sociales. De alto beneficio para la comunidad por ser un sector concurrido por peatones. Se estima como beneficiarios directos a 2000 personas y como indirectos 7000.

#### 8. FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1



Fotografía 2



Fotografía 3



Fotografía 4



#### 9. CROQUIS





#### 10. RECOMENDACIONES

FACTIBLE: EL PROYECTO DE PAVIMENTACION DE LA CALLE N54.

#### 11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

11.1 Factible:

11.2 No Factible

#### 12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE

12.1 Nombre:

S.P.D. EGO JAVIER OUCHI GUAMAN

12.2 Teléfono de contacto:

998102767

12.3 Dirección:

CALLE N54

12.4 Barrio en el que vive:

Barrio La Pulida

Elaborado por:

Revisado por:

Revisado por:

F:   
ARQ. JUAN I. ZURIETA  
TÉCNICO/A UNIDAD DE OBRA PÚBLICA

F:   
REVISADO POR:  
DIRECTOR/A HABITAT Y OBRAS PÚBLICAS

F:   
REVISADO POR:  
DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA

F:   
MGS. XAVIER BERMUZO  
DIRECTOR/A ASESORIA JURIDICA

F:   
LDA. NATALI ERAZO  
DIRECTOR/A PARTICIPACION CIUDADANA

F:   
SOC. SHASKYA CEDEÑO  
DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

Aprobado por:

F:   
MGS. FRANCISCO ANDRADE  
ADMINISTRADOR/A ZONAL